

## RESOLUCIÓN Nº 091

RESISTENCIA, 23 MARZO 2023

### VISTO:

El Expediente Nº 26-2023-00535; y

### CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota del docente **Licenciado Sergio Gabriel Slanac**, solicitando licencia sin goce de haberes en su cargo de **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple** de la asignatura **Fundamentos de Administración**, a partir del mes de marzo de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023;

Que fundamenta su pedido en el hecho que deberá residir de manera temporaria en la ciudad de Villa Ángela – provincia de Chaco, resultando imposible cumplir con su tarea docente en la Facultad;

Que a fº 3, obra informe de la Dirección de Gestión en Personal, comunicando que el docente mencionado no cumple con los requisitos para otorgarle la licencia solicitada, según lo establecido en el Decreto Nº 1246/2015, ya que registra once (11) meses de antigüedad, siendo requisito necesario para hacer uso de la licencia, contar con una antigüedad de dos (2) años ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:


### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** No Otorgar la licencia sin goce de haberes, solicitada por el **Licenciado Sergio Gabriel Slanac**, en razón de registrar once (11) meses de antigüedad, siendo requisito necesario para hacer uso de la licencia, contar con una antigüedad de dos (2) años ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional.

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



Lic. María Virginia Aliste  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Lic. Molra Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE